VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, **o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)**

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 1000-67.20/067 del 16 de Mayo de 2022, modificada por la Resolución N.° 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022 y por la Resolución 1000-67.20/003 del 16 de enero de 2023, el suscrito ALBA AURORA COLINA, procede a verificar la idoneidad **de MARIA EUGENIA TORRES RINCON y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. 1.121.952.687 DE VILLAVICENCIO** quien actuara como parte dentro del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y los definidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024 que a su vez fue modificada por el Decreto 1000-24/0296 de 2024, así:

FACTORES DE SELECCIÓN/ REQUISITOS:

a) **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

TITULO (S) OBTENIDO (S): ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO.

b) **EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O ESPECIFICA:** TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **MARIA EUGENIA TORRES RINCON** cumple con los factores de selección o requisitos de idoneidad citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

a.) Formación Académica:

TÍTULO(S) DE FORMACIÓN APORTADO(S)	TITULO DE ABOGADA Y TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO	Fecha de grado:	DD/MM/AA (19/02/2021) (01/12/2023)

TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	T.P 359617 del C.S.J de fecha 27/05/2021
ANTECEDENTES PROFESIONALES	202500806-1553791 de fecha 06 DE AGOSTO DE 2025
EQUIVALENCIAS APLICADAS	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**

b) Experiencia:

Empleador/ Contratante	N° Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Meses	Días	Tipo de Experiencia (Profesional/Relacionada)
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA	CDA001-2024	21/11/2024	20/06/2025	7		Profesional
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA	076-2024	01/08/2024	20/11/2024	3	20	profesional
ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	ASESOR JURIDICO	26/12/2022	30/11/2023	11	5	NIVEL ASESOR CODIGO 115
ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	JEFE JURIDICO Y CONTRATACION	01/12/2023	06/06/2024	6	6	NIVEL ASESOR CODIGO 06 GRADO 2
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	121-2022	16/08/2022	21/12/2022	4	6	Profesional
QALYS ASESORES Y CONSULTORES SAS	PROFESIONAL JURIDICA	20/09/2021	07/08/2022	10	18	Profesional
ENLACE DOS SAS	CPS	01/02/2021	19/09/2021	7	19	Profesional
TOTAL, EXPERIENCIA	**CUATRO (04) AÑOS, con DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS**					**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Nota 1: cuando se hayan ejecutado contratos o cargos de manera simultánea, se contabilizará la experiencia por una sola vez, no se podrán contabilizar traslapos.

Analizada toda la información anterior se concluye que **MARIA EUGENIA TORRES RINCON** identificada **con C.C. 1.121.952.687** de Villavicencio es idóneo(a) para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los **veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ALBA AURORA COLINA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN